



FECHA 19/10/2020
IAIP-A1-3.38/2020
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 38/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día doce de octubre de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; ejerciendo suplencia, el Comisionado Gerardo José Guerrero Larín; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes, Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos, quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google *Meet*, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Sin embargo, el servicio de Google Meet no permite realizar la grabación, por lo que dicho acto se realizará a través de la aplicación *Nimbus*. El Colegiado aprobó por unanimidad la grabación de la sesión. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente presentó los siguientes puntos de agenda: 1)

Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación de acta de sesión No. 37; 3) Reunión OI e informe presentado; 4) Selección jefatura Evaluación del Desempeño; 5) Reformar delegación para certificación de expedientes del área jurídica; 6) Aprobación de Estrategia de Datos Abiertos; 7) Aprobación de proyecto de fortalecimiento tecnológico al IAIP y presentación de estado de proyectos Pro Integridad pública; 8) Solicitud respecto a la presentación de la declaración jurada del patrimonio; 9) XIX Encuentro de la RTA; 10) Propuesta de Presupuesto 2021. El Pleno aprobó, por unanimidad, los puntos contemplados en la agenda. **PUNTO DOS:** Aprobación de acta de sesión No. 37: la Directora Ejecutiva comenta que por correo electrónico recibió observaciones del Comisionado Andrés Grégori Rodríguez, así como la aprobación del acta por parte del Comisionado Ricardo Gómez; por lo que consulta al resto de integrantes del Pleno sus observaciones o aprobación. La Comisionada Liduvina Escobar manifestó estar de acuerdo con el acta y no tener observaciones. De igual manera se manifestaron los Comisionados Gerardo Guerrero y Javier Suárez; con lo cual, el acta de la sesión No. 37 quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Reunión OI e informe presentado: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, comenta que el punto trata sobre la reunión realizada por los Comisionados Ricardo Gómez y Javier Suárez con un grupo de Oficiales de Información (OI) y el documento que los OI presentaron, a raíz del encuentro. El Comisionado Javier Suárez comenta que el documento se compartió para que el Pleno tuviera insumos sobre los temas que allí se abordaron y se concentra en la parte “petitoria”, en aras de resumir el punto, el cual inicia con la solicitud de los OI de revisar el modelo de evaluación tanto para el proceso actual como para futuros procesos con la finalidad de garantizar el respeto a los principios de legalidad, proporcionalidad, seguridad jurídica e igualdad. Se revisen y evalúen las situaciones expuestas, definiendo con claridad la legalidad de los instrumentos a aplicar y los criterios que se aplicarán,



especialmente en la interpretación de trimestres, actas de inexistencia, contenido de información, versiones públicas, etc. Se revisen los lineamientos en relación a publicación de información y se remitan lineamientos referentes al manejo de datos personales cuando se trata de personas naturales o jurídicas que contratan con el estado. Se establezca una mesa de trabajo permanente a través de una relación bilateral con los oficiales de información, que permita retroalimentaciones de experiencias y trabajo en conjunto en pro de la transparencia, así como una unificación de criterios para la estandarización de todos los portales institucionales. Se suspenda los efectos y cualquier procedimiento sancionatorio iniciado en contra de los oficiales de información en razón de los resultados de los últimos dos procesos de evaluación, por haberse aplicado de forma retroactiva los instrumentos emitidos de manera posterior a la información generada y publicada, así como no contar con criterios y lineamientos uniformes y socializados con todos los oficiales de información. Se emitan e implementen los planes de seguimiento necesarios para las instituciones públicas. Se implementen planes de capacitación de forma continua a los oficiales de información sobre lineamientos, criterios emitidos por el Pleno, áreas de interés como temas de vanguardia referente a transparencia, integridad pública, gobierno abierto, protección de datos, rendición de cuentas, entre otros y acompañamiento permanente al oficial de información para trabajar bajo los lineamientos que el IAIP pueda emitir desde el Pleno, como la aplicación de la LAIP, la realización de ejercicios de rendición de cuentas, implementar mecanismos de participación en las diferentes entidades públicas. Respecto a los puntos mencionados, el Comisionado Suárez considera que es necesario fortalecer la unidad de Evaluación del Desempeño considerando que actualmente cuenta solo con una persona y esto puede generar muchos desaciertos administrativos que no son de mala fe, sino porque una persona se dedica a la totalidad del ejercicio (que abarba a

muchas instituciones). Al respecto, consulta si alguien del Pleno tiene comentarios al respecto del informe presentado. La Comisionada Liduvina Escobar consulta si esto fue lo abordado en la reunión y la propuesta concreta en relación con la solicitud. El Comisionado Javier Suárez comenta que la propuesta concreta la hacen los Oficiales de Información en el petitorio. La que él propone con base en el petitorio es someter a aprobación algunos puntos de estas peticiones: los verbos rectores “revisar” no implica cambiar; ningún oficial de información ha solicitado un cambio más que la letra “h”. Revisar implica sentarse con un equipo, ver la metodología, cómo ha surtido efectos en medio del proceso de fiscalización, porque las imperfecciones van saliendo conforme al acto se va ejecutando. Es difícil prever errores administrativos antes de hacerlos. Por lo que solicita someter a revisión el proceso de evaluación en conjunto con la Lic. Andrea Tenorio, para identificar qué sucede sobre los puntos abordados en el documento, en donde participen dos o tres oficiales de Información, el Pleno y la Lic. Tenorio. Comenta que no ha tenido oportunidad de revisarlo, solo puede hacer referencia a lo expuesto por los Oficiales. Ninguna persona está pidiendo que no se haga, sino que se haga de forma correcta. Además, también solicita, haciendo alusión al literal f de la nota, se suspendan los efectos de cualquier proceso sancionatorio iniciado en contra de cualquier Oficial de Información en razón de los resultados de los dos últimos procesos de evaluación. Básicamente es revisarlo, identificar qué sale de esa revisión exhaustiva y suspender los efectos sancionatorios que nacen de los dos últimos procesos de evaluación. La Comisionada Escobar solicita la palabra en razón de que le ha dado seguimiento, por parte del Pleno, al proceso. Comenta que no está en desacuerdo de realizar una revisión. Todo proceso puede estar sujeto a ello, de cara a los derechos de acceso a la información pública y a la ciudadanía; porque no se debe perder de vista que se puede tener algún nivel de comunicación con los/as OI para conocer las limitantes que puedan tener,

tener un panorama de cómo están haciendo su trabajo, en qué condiciones. Eso es sumamente importante. Pero esto no debería de hacerse mientras se realiza el proceso de evaluación. Debe ser un espacio aparte para escucharles (a los OI). Aclara que el proceso de evaluación sirve para tener elementos concretos de los niveles de cumplimiento de los entes obligados, tanto en transparencia como en gestión documental. Con ello, está de acuerdo con la propuesta de revisión, solicita estar incluida con el proceso; y no apoyaría la suspensión de los procesos sancionatorios iniciados anteriormente en razón de los resultados de los últimos procesos de evaluación. Considera que el modelo y el instructivo podría tener algunas observaciones, pero para suspender procesos sancionatorios iniciados, se deben tener más elementos de porqué se decidiría eso, con lo cual no se cuenta en estos momentos. Lo que se debería de hacer es tener una reunión con el equipo que ha trabajado este proceso anteriormente, con el actual y revisarlo. Comenta que este tipo de nota no es una acción reciente. También se recibió otra el 20 de octubre de 2019 y se notificó una respuesta a los OI el 12 de noviembre. La nota contenía, prácticamente, lo mismo que están solicitando ahora, agregando, además, el tema de la evaluación extraordinaria 2020. Propone que el Pleno dé por recibida la nota, tomar en cuenta lo que están solicitando, pero pedirle a la unidad que elabore una respuesta para el Pleno sobre los puntos del petitorio y reunirse, posteriormente, para revisarla. Ver lo que está pasando alrededor de los puntos solicitados por los OI, escuchar la opinión del equipo evaluador en razón del tratamiento que se ha dado a la petición de los OI. La solicitud es válida. Con esa base, posteriormente se puede revisar el modelo, instructivo de evaluación; así como los lineamientos de información oficiosa y gestión documental, ya que son normativa que se aplica en el modelo. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez está de acuerdo con lo planteado por la Comisionada Escobar: dar por recibida la nota; pasar la nota al equipo y que la revisen junto

con la Comisionada referente para que generen una propuesta de respuesta al Pleno. Y, sobre el literal f debe tenerse en consideración la opinión de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. Recuerda al Colegiado que en esta sesión se decidirá la persona que estará en la jefatura de dicha unidad, lo cual es un elemento a tener cuenta. El Comisionado Javier Suárez reitera que la propuesta que él hace es considerar la suspensión de los procesos sancionatorios como una medida cautelar porque, según tiene entendido (o eso fue lo que alegaron), los Oficiales han enviado varios petitorios a esta institución y nunca han tenido respuesta. Hay varios que están siendo sancionados, habría que ver caso por caso. Si hay negligencia, en hora buena la sanción; pero si la sanción no tiene robustez en un acto administrativo, hay que corregir eso. Esta es su solicitud además de la revisión del proceso, en la que se incluye la presencia del equipo que realiza la evaluación, algunos Comisionados (o todo el Pleno) y unos OI. Aclara que el documento está firmado por pocos OI, pero si es necesario, los Oficiales se comprometieron a obtener más firmas. La Comisionada Daniella reitera lo que dice la Comisionada Escobar, sobre que todos los años los OI presentan una carta. Reitera que también siempre se ha dado una respuesta; nunca se ha dejado algo sin contestar. Considera, (a pesar que no tiene voto, solo voz) que solicitar en este momento que se suspendan los procesos sancionatorios es delicado y precipitado, puesto que el momento legal en que se revisa si el proceso sancionatorio administrativo tiene base o no, son las audiencias. Si hay alguna inconformidad en ese momento ya se conoce la vía legal de alzada posterior a lo que resuelva el Instituto. Sí, hay que dar por recibida la nota y agregar que se tomarán en cuenta las peticiones, se harán las diligencias pertinentes para evaluar lo que están solicitando; porque sí se debe hacer una reunión con el equipo que realiza la evaluación actualmente, como con quien estaba a cargo previamente; porque ellos han estado presentes en todos los procesos.

Se sabe que los procesos de evaluación son incómodos, pero se debe tener en cuenta que como Instituto la obligación es orientar y capacitar a los OI porque ellos son los representantes de los entes obligados, y estos están sometidos a la LAIP. Por otro lado, no considera correcto aceptar que ha habido desaciertos y errores, sin una revisión adecuada, también es algo precipitado. Estos procesos se ven en audiencia y considera que no hay negligencia, ni errores, ni desaciertos. Sobre el proceso de capacitación, hizo énfasis en que el IAIP tiene poco recurso (y parece que le siguen quitando); pero si se revisa, se hace un esfuerzo porque el tema se conozca, porque la gente esté más informada; por lo que este sería el momento de impulsar los procesos de capacitación. Igualmente, si existen una mejora en los procesos, serían bienvenidos, porque no se trata de ser inquisitivos. Insiste en que hay que hacer una revisión legal y formal por parte del Pleno (en su totalidad). La Comisionada Yanira Cortez se suma a lo planteado por su predecesora. Si hay algunas inconsistencias sobre el proceso, los OI tienen algunas instancias; por lo que como Comisionados/as deben de tener cuidado con lo que se externa para no convertirse en “juez y parte”. Si los OI tienen algo que establecer sobre el proceso, están las instancias correspondientes. Aquí se realiza todo un procedimiento que no se puede suspender solo porque un Comisionado pide que se tome una medida cautelar, porque así se convierten en “juez y parte”. Hay que tener mucho cuidado, siempre debe prevalecer la posición del IAIP como entidad fiscalizadora y garante de todos los derechos relacionados, no se puede bajar el estándar. Si lo planteado por los OI tiene que ver con la legalidad, tienen que resolverlos en la instancia correspondiente. El Comisionado Gerardo Guerrero opina respecto del tema, pero previo hace una remembranza al proceso de evaluación que se hizo a las personas interesadas por la plaza de jefatura de la Unidad de Evaluación del Desempeño, la cual le sirvió para conocer el trabajo que se hace desde allí; y esto, a su vez, le

permitió tener elementos para valorar lo que los OI presentan en su nota. Hace referencia a que conocía que no es la primera vez que dichos funcionarios se avocan al Instituto con este tema, por lo que solicitó la carta recibida en 2019 y su respectiva respuesta para que esto le ayude a tener más criterios sobre qué se pidió, qué se contestó y que se está solicitando nuevamente. Con respecto a la petición en concreto que los oficiales han hecho, comenta dos cosas: que se dé por recibido el escrito; por derecho de respuesta, en donde se les indica que se revisará el fondo de lo planteado en el escrito y, una vez obtenidos los resultados de las revisiones internas con la unidad correspondiente, se les daría una segunda respuesta detallándose punto a punto lo solicitado. Este procedimiento (el de evaluación del desempeño) es clave, vital e importante porque se verifica el trabajo de los OI sobre la actualización de información oficiosa; sin embargo, le llama la atención que este sea un segundo requerimiento sobre el mismo tema (considerando que existen los mecanismos de alzada). Se debe de revisar a fondo el procedimiento y ver si efectivamente se les ha dado el acompañamiento. Decidir sobre la suspensión de un procedimiento sancionatorio en curso en este momento, debería de hacerse hasta el final de la revisión; pero sí es necesario hacerla, pormenorizadamente, y cada procedimiento que se ha seguido con cada uno de los OI. Con esto se ganan dos cosas: uno: auto revisión del IAIP como institución y, dos, se verifica cada procedimiento, y se valora si han sido correctos o incorrectos (la LPA permite rectificación). Si un OI ha incumplido con la LAIP, RLAIIP y los lineamientos, y se ha demostrado, efectivamente, que se ha capacitado no queda de otra que terminar el proceso sancionatorio y multarlo como se debe. Para ello es necesario ver si se ha cumplido con la formación y revisar ítem por ítem y cada uno de los casos, en atención a los lineamientos. Solicita que quede consignado que se dé por recibido, que se dé una respuesta que se va a revisar, con lo cual no se adelanta ningún criterio. La Comisionada

Escobar comenta que el tema del acompañamiento ha sido una queja de los OI en varias oportunidades. Por ejemplo, en la evaluación de 2019 se tuvo un periodo de 13 días calendario para responder consultas de parte de lo OI. El año pasado, el Pleno aprobó la realización de una capacitación en lineamientos de información oficiosa, únicamente para los OI nombrados después del último periodo de evaluación; sobre todo porque el resto de OI que suscribieron la nota en aquel momento y quienes suscriben la actual, tienen más de cuatro años de estar en el cargo. No son neófitos en el cargo y tienen experiencia. Sí se incorporaron los OI de la Dirección Nacional de Medicamentos y la Procuraduría General de la República. También, se realizaron 16 jornadas de capacitación con todos los OI (de entes municipales y no municipales) que serían parte del proceso de evaluación; tres de los OI que suscriben la nota no asistieron a la convocatoria. Todos esos detalles hay que verlos y analizarlos bien, para sacar conclusiones de lo que está pasando, porque sí ha habido capacitación, niveles de acompañamiento, no hay desconocimiento de parte de las instituciones. Y es necesario siempre recordar que los OI representan a los entes obligados. Por lo que sugiere que se dé por recibida la nota. Y no es necesario que firmen más OI, ya que es válida e igual lo sería si la petición fuera de una sola persona. Se trata de que el Pleno tenga un criterio objetivo y firme en relación a cuál será el trabajo que se realizará para medir el nivel de cumplimiento en materia de acceso a la información pública y gestión documental; y no perder de vista que el IAIP es el ente garante en la materia. Parte de las facultades son iniciar procedimientos sancionatorios cuando hay una conducta reiterativa o se considere necesario conforme a lo establecido por la LAIP. El Comisionado Ricardo Gómez se suma a lo planteado por el Comisionado Guerrero y consideró oportuno responder la nota de recibido, realizar la revisión y, posteriormente, considerar emitir una nueva comunicación respondiendo los elementos contemplados. Cree que es importante

dar el acompañamiento solicitado, ya que consideró que esa fue la razón por la cual se generó la reunión; el enfoque no debería de ser eminentemente sancionador sino también desde esta otra óptica, porque sus limitantes, muchas veces, proviene de las jefaturas, quienes les deniegan la información solicitada. La Directora Ejecutiva se refiere al momento en el cual se debe de hacer la revisión, porque el proceso está en marcha. La jefa Interina de la Unidad se encuentra revisando 158 instituciones: 60 municipalidades y 98 entidades del Gobierno Central, con la meta de tener un informe para que pueda ser presentado en el Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción, que es el 9 de diciembre de cada año. Desde que ingresó, consideró la importancia de revisar el modelo porque tiene elementos que pueden mejorarse, pero hacerlo una vez finalizado el proceso; ella ya no estaría con la presión de que debe de evaluar a las instituciones y se le podría dar un análisis desde la perspectiva que plantean los OI. Cree prudente que el equipo les exponga una valoración del planteamiento que se hace, para que el Pleno (sobre todo los Comisionados nuevos) conozca la perspectiva del equipo evaluador; que sobre esa base se dé algún tipo de respuesta pero que la revisión profunda, incluso talleres de trabajo con OI se haga al finalizar el proceso de evaluación; y sí previo a iniciar cualquier otro. La Comisionada Escobar está de acuerdo. Ella se suma a la revisión del modelo, todos los Comisionados deben de revisar los documentos que generaron tanto el modelo como el instructivo, así como todo el proceso general para que les permita tener un panorama de lo que se quiere modificar; porque ha sido un proceso. Se incluyó en la revisión del modelo a Oficiales de Información. Entonces, propone: dar por recibida la nota, revisar el contenido de la misma y, si es necesario, revisar todos los documentos relacionados con el proceso de evaluación; hacerlo para ver qué se puede mejorar para que las instituciones tengan actualizada su información, así como una buena gestión documental y archivos. En ese sentido,

la reunión de trabajo debe de ser para revisar la nota y sobre lo que allí se identifique tomar otras decisiones. El Comisionado Ricardo Gómez solicita a la Comisionada Escobar que haga un resumen de su propuesta, la cual, se apega a lo planteado por el Comisionado Guerrero. La Comisionada Escobar comenta que lo que ella entiende de la propuesta es dar por recibida la nota, dar una respuesta a los OI (por derecho de respuesta) y que se analizarán los puntos planteados. Y luego, revisar estos, con datos y hechos específicos de lo que se plantea, punto por punto, para ver qué cosas se deben de tomar en cuenta para cambiar lo identificado. Incluir a las personas que se han involucrado en el proceso. El Comisionado Ricardo Gómez consulta al Comisionado Suárez si la propuesta planteada va en sintonía con lo que él había solicitado. Al respecto, el Comisionado Suárez dice que sí, que él había planteado el proceso de revisión, porque ese es el verbo rector en la nota. En cuanto a los sancionatorios, lo que él proponía era suspenderlos (no eliminarlos) pero reconoce que no hubo acuerdo al respecto. Se han hecho varias solicitudes al Pleno, no es una petición nueva; por eso no significa que se va a anular todo o se le dará “vuelta”; o que se va a perder el enfoque que el IAIP es el ente rector. Por lo que está de acuerdo con la revisión y propuso que para realizarla estén los Comisionados del Pleno, la Lic. Tenorio y algún Oficial de Información. Podría no incluirse ningún OI. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez comenta que hay una propuesta para la revisión del documento: las personas responsables de la Unidad de Evaluación, de Gestión Documental, René Valiente por los antecedentes históricos en el proceso y su actividad actual; la Comisionada referente (Liduvina Escobar) y podría ser todo el Pleno; pero que este equipo genere y revise una propuesta concreta completa del abordaje de toda la situación planteada. La Comisionada Daniella Huevo sugiere que no se cierre el espacio a quiénes deben de participar de esta revisión, porque puede suceder la necesidad de llamar a alguien que no tenga

el voto. Es mejor hacer la petición que se una el equipo mencionado más cualquier otra persona que se considere apropiada. Pero debe ser al interior de la institución, sin llamar a un OI; comentó que la Sala no llama a las partes cuando se presenta un escrito para resolver o revisar algo que se está pidiendo; no se hace y no es imparcial; porque es la persona que está solicitando eso; por eso solo debe ser personal interno. Sí incluir, obligatoriamente, a las jefaturas directamente involucradas, pero no cerrarlo solo a ellas. El Comisionado Javier Suárez considera que la propuesta que se hace es buena, enriquecería la revisión y podría proveer un buen argumento. Si bien la Sala no llama a nadie, porque no es un ente que fiscaliza y audita; el Tribunal de Ética Gubernamental cuando hace un proceso de revisión a las instituciones sí le hace en conjunto con las entidades y emiten un documento como resultado del proceso de consultoría. La Directora Ejecutiva también solicita participar del proceso. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez hace una acotación a lo que se aprobará: además de dar por recibida la nota y notificarlo a los OI, un tercer momento sería que el equipo designado elabore al Pleno un documento de respuesta a las diferentes observaciones planteadas como ha sucedido en momentos anteriores. La Comisionada Liduvina Escobar sugiere que se traslade la nota al equipo para que se preparen para una reunión de trabajo y así expongan cada punto. Y que sea solo personal interno. La Comisionada Yanira Cortez comparte lo propuesto porque recuerda que el Instituto no puede ser “juez y parte” y, por tanto, debe de tener cuidado de no caer en esa doble función ni que otros actores también lo hagan. Por lo que propone integrantes del Instituto que han formado parte de todo el proceso de evaluación desde que inició y no caer en algunas imprecisiones o les sorprendan “la buena fe”. El Pleno aprobó por unanimidad dar por recibido el documento; responder a los OI que se recibió el informe y que los puntos planteados se revisarán; trasladar el documento al equipo relacionado con la evaluación del

desempeño para que se preparen para una sesión de trabajo con el Pleno en la que, además participará personal interno que se ha involucrado con el tema desde el inicio de dicho proceso; y, posteriormente, considerar una respuesta a la nota. **PUNTO CUATRO:** Selección Jefatura Evaluación del Desempeño: la Directora Ejecutiva comenta que en este espacio se decidirá a quién se delegará como Jefatura de la Unidad de Evaluación del Desempeño, luego de un proceso de entrevista que el Pleno tuvo la semana pasada. Solicita a la Jefa de Talento Humano, Doris Cabrera, que comparta la presentación que se expuso previamente sobre el proceso y los puntajes para que el Pleno pueda hacer las valoraciones correspondientes. Luego de escuchar el resumen del proceso por parte de la Jefa de Talento Humano, el Comisionado Ricardo Gómez consultó con el Pleno sus propuestas para la Jefatura. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar comentó que se discutió (en una reunión previa) el análisis de los perfiles de las personas postulantes (que estuvieron en una entrevista, bastante ilustrativa y con elementos suficientes para poder tomar una decisión). Esto, junto con la información que Talento Humano compartió. Consulta al Comisionado Presidente si se compartirá la postura de cada quien o si se hará la votación. Al respecto, el Comisionado Ricardo Gómez comenta que se hizo la reunión de trabajo para hacer el análisis respectivo para que en la sesión del Pleno se presentara la votación, por lo que sugirió realizar la misma. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez comentó que, si se trata de emitir el voto, el suyo es para David Segovia. La Comisionada Liduvina Escobar quiere dejar constancia de su voto a favor de Andrea María Tenorio Vejar, por varias razones y cree que son los elementos que se deben de tomar en cuenta para la decisión: uno es la experiencia en el cargo: Andrea ha desempeñado el cargo desde que no ha habido jefatura y eso le ha permitido llevar un proceso de evaluación y el actual extraordinario. Dos, con respecto a la acreditación académica, al cotejar con los datos

remitidos por Talento Humano, Andrea (con una Maestría) tiene una acreditación mayor, con respecto a los otros dos postulantes; y tres, la nota que obtuvo no es una que represente mayor ventaja entre los competidores. Ella tiene el conocimiento, experiencia y acreditación académica para estar en el cargo. A diferencia de la Lic. Hernández de Artola, quien es una excelente técnica jurídica de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, pero no tiene ni la experiencia ni conoce el proceso de evaluación, ni tampoco tiene experiencia en jefaturas. Los tres postulantes son muy buenos, pero se declina por Andrea también por un tema de justicia. Ella ha sostenido la Unidad de manera unipersonal (sola) durante más de un año y se ha sometido a este proceso de evaluación; acredita todo su respaldo académico como su respaldo en el conocimiento en la materia. Cree que David Segovia es un excelente profesional pero su experiencia es más en el tema de gestión documental y archivo y tampoco ha tenido experiencia en jefatura. La Comisionada Yanira Cortez solicita al Comisionado Presidente que cada Comisionado/a que votará dé el fundamento de su votación porque los suplentes no han estado en las reuniones de trabajo. El Comisionado Ricardo Gómez reiteró que como se había hecho una reunión de trabajo, allí se había discutido el tema; pero que no tiene inconveniente en que cada persona comparta su valoración de la elección realizada. El Comisionado Gerardo Guerrero está de acuerdo con el Comisionado Gómez, comentado que para eso se había realizado una reunión previa. Agrega que en ella se quedó con dos personas: David Segovia y Jevy Hernández; por lo que presentaron, sus conocimientos; son dos personas muy capacitadas. Se queda con la propuesta de la Lic. Hernández de Artola porque dijo algo muy importante: ampliar los procedimientos de evaluación y fiscalización. Al respecto, el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez, a partir de la solicitud de la Comisionada Cortez, comenta que su voto es por David Segovia porque es el mejor evaluado dentro del proceso y

ya se sabe lo que este significó. También, por su evidente capacidad profesional y por tener una mejor visión del trabajo futuro de la Unidad. La Comisionada Liduvina Escobar, por aclaración a lo mencionado por los Comisionado Gómez y Guerrero, comenta que, si bien es cierto la reunión previa sirvió para ampliar un poco más la discusión y conocer del proceso; eso no quiere decir que, en la sesión del Pleno, donde están las Comisionadas suplentes no se conozcan cuáles son los argumentos del por qué están escogiendo a una persona. Si eso sería así, se abstendrían de participar de dichas reuniones porque en las reuniones de Pleno se debe dar una opinión y fundamentarla, que es una decisión respetable. La Comisionada Yanira Cortez agradece lo expuesto por la Comisionada Escobar y el Comisionado Rodríguez y añade que también se debe de hacer por transparencia, porque las reuniones de trabajo no quedan grabadas. Esto servirá para que las mismas personas que trabajan en la Institución sepan por qué se escogió a una y no a otra. Esto es, prácticamente, una obligación del Pleno. Reitera su petición de fundamentar por qué se elige a una persona y no a otra. El Comisionado Ricardo Gómez retomó la solicitud de la Comisionada Cortez y comentó que se decantó por Jevy Hernández porque revisó su CV. Le parece que es una persona bastante comprometida, seria y profesional, porque ha trabajado con ella algunos casos. Tal como había dicho la Comisionada Escobar, es una apuesta nueva que le puede dar un giro a su cargo, porque su enfoque es de acompañamiento. Además, su presentación ante el Pleno fue la más completa. Al respecto, el Comisionado Javier Suárez comenta que al inicio de la sesión alguien consultó si solo se votaría o si habría que exponer los argumentos y él dijo que era importante argumentar por qué se vota. Al respecto de los tres postulantes, considera que son muy profesionales. En el caso de David Segovia, tiene un criterio muy fuerte en cuanto a la gestión documental y archivo que, dicho sea de paso, ha sido un tema olvidado o visto de menos históricamente, por la gestión

pública; y él, junto con el Lic. Oscar Campos, han fortalecido de gran forma este tema en las instituciones del Estado. Es titánico el esfuerzo que ellos dos han hecho en las alcaldías, por lo que ve en él más fortalezas en el área de gestión documental que en el área que se postula. Si se postulara a otra plaza sobre el tema, él sería la persona adecuada. Es una persona muy proba. Respecto a Andrea Tenorio y a Jevy Hernández, las pone al mismo nivel de profesionalismo, ambas son muy elocuentes, le pareció muy buena la participación de la Lic. Tenorio; pero se inclina más por Jevy Hernández porque ella se explayó en fortalecer los procesos de fiscalización a unas áreas donde todavía no se ha expandido la fiscalización que hace esta institución. Valoró el currículum de las personas postulantes, pero Jevy en su presentación habló mucho de fortalecer los procesos de fiscalización en las alcaldías aunando a una mayor capacitación de los oficiales de información. Es una tarea muy grande. Cualquiera de las tres personas podría desempeñarla bien; pero dado el currículo, las participaciones, se decanta por Jevy Hernández; ella le inyectaría algo nuevo, sin desmeritar la experiencia de Andrea Tenorio; innovar los procesos de fiscalización. Está seguro que la Lic. Hernández de Artola es la persona adecuada. Su voto va en ese sentido, después de analizar su hoja de vida y su experiencia en el Instituto, aunada a las propuestas que hizo en la reunión de la semana pasada. El Comisionado Ricardo Gómez solicita a la Directora Ejecutiva el recuento de la votación, a lo que se le responde: tres votos a favor de Jevy Hernández, uno a favor de David Segovia y uno a favor de Andrea Tenorio. El Pleno por mayoría nombra como Jefa de la Unidad de Evaluación del Desempeño a la Licenciada Jevy Hernández de Artola, con los votos a favor de los Comisionados Ricardo Gómez, Javier Suárez y Gerardo Guerrero. El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez votó por David Segovia y la Comisionada Liduvina Escobar por Andrea Tenorio. Sus argumentos constan en el punto y en el medio magnetofónico. Acto

seguido la Directora Ejecutiva solicita autorización para iniciar el proceso de selección de la plaza que dejará la Lic. Hernández; de igual manera, la jefa de Talento Humano consulta sobre cuándo iniciará en funciones la persona seleccionada. Al respecto, y considerando que actualmente hay un proceso de evaluación del desempeño en curso, el Pleno aprobó por mayoría que la Lic. Hernández de Artola asuma el cargo a partir del 1º de diciembre. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar comenta que es necesario considerar la carga laboral de la Lic. Hernández ya que lleva más de 100 expedientes en su actual puesto; además, la Lic. Tenorio debe finalizar el proceso actual de evaluación; por lo que propone que se la designación inicie el 1º de enero de 2021; además considera que sería injusto que la Lic. Tenorio estando cargada con la evaluación en curso tenga que realizar un proceso de inducción a la Lic. Hernández; porque, aclara, Jevy no conoce el proceso de evaluación, nunca lo ha llevado, nunca ha revisado una ficha de evaluación, ni revisado un portal de transparencia. Eso implicaría un proceso de inducción que Andrea tendría que darle a Jevy. Cree que ese proceso de inducción que dará Andrea tampoco se lo debería de dar mientras está llevando un proceso de evaluación del cual lleva avanzado un 30 o 40 % de los portales de transparencia. A menos que Jevy conozca el proceso. La Comisionada Escobar propone que se le dé todo este tiempo a Jevy para que finalice sus casos y que se le permita a Andrea finalizar su periodo y luego en enero se incorpore Jevy como jefa. El Comisionado André Grégori Rodríguez se suma a lo expuesto por la Comisionada Escobar. El Comisionado Javier Suárez considera que el cargo demanda mucho tiempo y considera que están eligiendo a una persona que, aunque no tenga quizá la mayor experiencia, pero es profesional, retomaría rápido el proceso, por lo que él votaría para que asuma a partir del primero de noviembre. El Comisionado Gerardo Guerrero propone, porque hay que hacer un proceso de entrega en ambos casos, considera que tendría

que ser a partir del 1º de diciembre, porque la persona que está de manera interina tiene que entregar expedientes, estatus, procedimientos; y la otra persona tiene una innumerable carga de trabajo, entregar expedientes, reasignarlos a otros jurídicos, por lo que el tiempo al 1º de diciembre es prudente para las gestiones mencionadas. La Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, les solicita que consideren el 1º de enero para que se termine bien el proceso de evaluación, preparar el informe, preparar el evento, que ella (Andrea) cierre todas sus tareas con la conciencia de que debe de entregar y así, en enero, Jevy pueda retomar el trabajo como jefatura y Andrea volver como Técnica de la Unidad. En ese tiempo, se puede realizar las gestiones para la persona que sustituirá a Jevy en el puesto que dejará, porque son procesos que toman bastante tiempo, así no se dejaría desbalanceada la carga de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. Al respecto, el Comisionado Ricardo Gómez consideró que Jevy debe asumir en noviembre dado que no se puede diferir para tanto tiempo la asignación de la plaza. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez observa la responsabilidad institucional en este proceso de evaluación. Cree que por mucha iniciativa y capacidad que pueda tener Jevy, será difícil que ella pueda apropiarse y darle seguimiento a un proyecto que está en marca; por otro lado, ella tiene muchos casos asignados como Técnica y se sabe de las dificultades que implican el seguimiento a estos; por otro lado, la Gerencia tendrá que hacer los acomodos correspondientes para la reasignación del trabajo; lo que generará, probablemente, algunos atrasos. Se tiene una mora institucional. Sobre esa base, reitera que su propuesta es, considerando los intereses institucionales, que Jevy hasta que termine el actual proceso de evaluación. La Directora Ejecutiva comenta que es probable que el proceso de evaluación termine el 1º de diciembre, lo que se apegaría a la propuesta planteada por el Comisionado Guerrero. La Comisionada Escobar comenta que hay que tener en cuenta que Jevy deja la

plaza de Técnico Jurídico, pero la plaza no se llenará inmediatamente y según el POA de la Unidad, hay que cumplir con metas para fin de año. Jevy, junto con Sara, son las únicas de las colaboradoras de la Unidad que están completamente en el cargo. El resto, tienen otras responsabilidades administrativas jurídicas, que no les permite llevar toda la carga jurídica y son las dos técnicas que sacan el trabajo. Esto lleva a que como Pleno, por la relación directa con el jurídico, no se cumpla con el trabajo contemplado en el POA y saldrán mal evaluados. La decisión ya está tomada, Jevy será la jefa; pero tomando en cuenta todos estos elementos, reitera e insiste que se valore este contexto (sin dudar que Jevy, por su calidad profesional aprenderá, pero no dentro de un mismo proceso extraordinario) es mejor que de cara a estos dos procesos ella inicie hasta el mes de enero o hasta que se entregue la evaluación (si administrativamente es posible). Por efectos y orden administrativo y las metas como Pleno, lo más recomendable es que ambas inicien en sus puestos a principios del próximo año. Pero si creen que ella puede asumirlo a partir del mañana, hay que informarlo al jurídico con la consciencia de que sus metas se verán afectadas al final del año. El Comisionado Ricardo Gómez consideró que el proceso ha llevado suficiente tiempo, lo que ha permitido que las compañeras se preparen para el cambio que se dé. El Comisionado Gerardo Guerrero considera que tanto Jevy como Andrea tienen que finalizar sus compromisos administrativos, por lo que un mes y todo lo resta de octubre es suficiente para ello. Es un tema de ordenamiento administrativo. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez insiste en que el cambio se haga cuando se finalice el proceso de evaluación. Y consulta cuándo está programado a que finalice, a lo que la Directora Ejecutiva contesta que está para los primeros días de diciembre. Si se decide que Jevy inicie el 1º de diciembre, hablaría con Andrea para que prepare la entrega en los últimos días de noviembre y que Jevy, a su vez, y de apoyo, se involucre del proceso;

considerando que no conoce el problema, por lo que dejarle la elaboración del informe podría significar un esfuerzo adicional porque no está empapada del proceso. La Directora Ejecutiva recomienda que sea el 1º de enero; pero si requieren que sea antes, propone el 1º de diciembre, también para llevar un orden con los temas administrativos. El Comisionado Javier Suárez, bajo el argumento recién planteado, considera que es mejor que Jevy asuma a partir del 1º de diciembre pero que se le notifique inmediatamente para que vaya preparándose. El Comisionado Ricardo Gómez estuvo de acuerdo con que comience el 1º de diciembre, porque con estos procesos se genera una expectativa de mejora profesional y salarial, por lo que es importante que el proceso se dé lo más pronto posible. El Comisionado Grégori comenta que los Comisionados Gómez, Suárez y Guerrero se han pronunciado para que sea a partir del 1º de diciembre; en su caso se sumará a la propuesta, a pesar de que no se haya terminado el proceso de evaluación. La Comisionada Liduvina Escobar no está de acuerdo y solicita que se consigne en acta que es por los argumentos expuestos en el punto. El Pleno, por mayoría, acordó que la Lic. Jevy Hernández de Artola inicie sus labores como Jefa de la Unidad de Evaluación del Desempeño a partir del 1º. de diciembre, con los votos a favor de los Comisionados Ricardo Gómez, Andrés Grégori Rodríguez, Javier Suárez y Gerardo Guerrero. La Comisionada Liduvina Escobar consideró que el inicio debería de ser el 1º de enero, de acuerdo con los argumentos detallados en el punto y que, también, constan en el medio magnetofónico. **PUNTO CINCO:** Reformar delegación para certificación de expedientes del área jurídica: la Directora Ejecutiva solicita al Pleno revocar el acuerdo contenido en el punto 2, del acta 45, de fecha 3 de diciembre de 2015 y el punto 4 de acta 7 de fecha 15 de febrero de 2016, donde se prorroga el anterior. En el sentido, que se delegue al Gerente de Garantía y Protección de Derechos, certificar expedientes, emitir constancias de permanencia y otros

documentos que emanan de la función de protección no jurisdiccional en todas las materias y estados del trámite del procedimiento. Y que, en ausencia de este, puede realizar dichas funciones las jefaturas de Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Cumplimiento, en sus respectivas materias, y la última en el momento del cumplimiento de resoluciones definitivas o de similar naturaleza, de conformidad con el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos. El Pleno, por unanimidad, aprobó lo solicitado por el Gerente de Garantía y Protección de Derechos. **PUNTO SEIS:** Aprobación de Estrategia de Datos Abiertos: Gabriela Castillo, Técnica encargada de Cooperación y Proyectos, solicitó a Pleno la aprobación de la Estrategia de Datos Abiertos, la cual fue presentada por el equipo consultor de I+D en una reunión de trabajo del veinticuatro de septiembre de este año. Asimismo, fue compartida con el Comisionado Gerardo Guerrero a través de correo electrónico para su conocimiento y lectura, quien manifestó su conformidad con el contenido del documento. En ese sentido, el Pleno decidió aprobó, por unanimidad, la estrategia. **PUNTO SIETE:** Aprobación de proyecto de fortalecimiento tecnológico al IAIP y presentación de estado de proyectos Pro Integridad pública: La Técnica encargada del área de Cooperación y Proyectos, Licda. Gabriela Castillo, presentó al Pleno la propuesta del Proyecto de Fortalecimiento Tecnológico al IAIP, el cual tiene como objetivo realizar gestiones con la cooperación internacional para poder obtener equipo informático portátil que facilite la gestión de todo el personal del IAIP en el trabajo a distancia; asimismo, en la propuesta, se incluye la solicitud de dos paquetes de formación al personal en el rubro de Data Studio, lo cual facilitará la elaboración de datos que permita al Pleno agilizar la toma de decisiones. Por otro lado, informó que de manera preliminar se hizo un sondeo de apoyo con Pro Integridad en la reunión del dieciséis de octubre, en la cual el Proyecto manifestó disponibilidad de apoyo. Expuesto lo

anterior, la Lcda. Castillo solicitó autorización al Pleno para remitir la solicitud formal de apoyo a Pro Integridad Pública. En razón de lo anterior, el Pleno, por unanimidad, autorizó remitir la solicitud de apoyo al proyecto Pro Integridad Pública. Por otro lado, Gabriela Castillo continuó su intervención con la presentación puntual del estado general de los proyectos en ejecución con Pro Integridad Pública, expresando una solicitud de aprobación que el Proyecto expresó en reunión de seguimiento del viernes dieciséis de octubre, sobre la elaboración de los lineamientos de información reservadas, a través de una consultoría. Concretamente, Pro Integridad Pública propuso que la consultoría fuera ejecutada por la Lcda. Silvia Cristina Pérez Sánchez, para lo cual tomaron en cuenta el corto tiempo con el que se cuenta y el conocimiento de la Lcda. Pérez en la materia. En ese sentido, la Lcda. Gabriela Castillo consulta a Pleno su consideración al respecto. El Pleno, su totalidad, no tuvo objeción con la propuesta presentada para la consultoría citada. **PUNTO OCHO:** Solicitud respecto a la presentación de la declaración jurada del patrimonio: el punto fue solicitado por el Comisionado Gerardo Guerrero, quien cometa que lo solicitó para someterlo a análisis y discusión. Cuando él entró al IAIP le dieron una hoja para complementar información respecto de su hoja de vida, solvencias, atestados, etc. entre las que se incluye la declaración de probidad que se presenta en la Corte Suprema de Justicia. Por lo que sugiere que el Pleno analice el artículo 8 del reglamento de trabajo y reforme su inciso segundo, para que todos los Comisionados en propiedad y suplentes presenten la declaración de probidad ante la CSJ. Lo que este inciso dice: en lo relacionado con el nombramiento de los Comisionados, incluyendo el presidente del Instituto, se observará lo contemplado en los artículos 53, 54 y 57 de la LAIP, los artículos 72 y 73 del RLAIIP. Entonces, sugiere también, que aparte de lo que ya señalan en estos artículos, se reforme internamente el artículo ocho donde diga que todos los Comisionados propietarios y suplentes, en funciones,

presenten la declaratoria de probidad. Si lo aprueban, dejarlo como parte de la normativa institucional del Instituto. El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez consulta la motivación de la propuesta porque tiene entendido que todas las personas propietarias y suplentes ya hicieron el proceso. Si el propósito es hacer la modificación del reglamento. Al respecto, el Comisionado Guerrero comenta que en los artículos no está detallada como tal la declaración de probidad, ni en la LAIP ni el RLAIP entonces hay que consignarlo en el reglamento interno, independientemente de si fue presentado por los Comisionados propietarios y suplentes. La Ley dice que quien maneja fondos públicos debe de hacer la declaración. En el Pleno no se manejan fondos per se. Considera que para armonizar los requerimientos de Recursos Humanos y lo que dice el artículo 53, 54 y 57 de la LAIP, que se deje en el reglamento interno de trabajo pedir a todos los Comisionados suplentes y propietarios la declaración de probidad. Desconoce si todos la tienen, pero le gustaría que estuviera normado. El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez mencionó que por Ley todos están obligados a presentar la declaración, aunque no estuviese consignado en el reglamento. El Comisionado Javier Suárez está de acuerdo. Dijo que de los titulares no hay duda que es necesario hacer la declaración de patrimonio. Él está en ese trámite. Con los suplentes, no tiene conocimiento si las dos Comisionadas Suplentes la han presentado. El Comisionado Guerrero ha dicho que la va a presentar. Él estaría de acuerdo con la propuesta dado que un suplente se vuelve titular por un mes, en caso que falta el Comisionado propietario del sector profesionales, por lo que le parece muy acertada la decisión que los suplentes presenten la declaración jurada de patrimonio, incluso antes de reformar el reglamento interno. El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez consulta sobre qué contiene el reglamento al respecto y si solo es una obligación para propietarios, a lo cual el Comisionado Guerrero menciona que el artículo ocho dice que todas

las personas deberán cumplir con la entrega de los documentos que establece el reglamento como requisitos de ingreso, sin perjuicio de los requerimientos específicos de idoneidad que establecen para el cargo que se trate ni de lo establecido expresamente por las demás leyes aplicables; y en la segunda parte (que es la parte en donde él mociona se reforme en lo relativo a la declaración de patrimonio), dice que en lo relacionado con el nombramiento de los Comisionados, incluyendo al Presidente del IAIP, se considera lo establecido en los artículos 53, 54 y 57 de la LAIP, los artículos 72 y 73 del RLAIP. El Comisionado Suárez dice que votaría a favor, pero más allá de mencionar el reglamento, propone que a partir de este Pleno los/as Comisionados/as suplentes rindan su declaración de patrimonio y que, a partir de mañana, empiece a contar el término, que son los 60 días como plazo que da la ley para hacer esta declaración, más allá de dejarlo en la normativa. La Comisionada Yanira Cortez comenta que ella, por su cargo pasado, hizo su declaración de patrimonio de entrada y de salida; y luego lo volvió a hacer de entrada. Porque eso tiene que ver con la transparencia. Es una obligación establecida. El Comisionado Ricardo Gómez solicitó a la Comisionada Cortez una pausa para poder hacer cambio con la grabación de la sesión, dado que su computadora está quedando sin carga, y solicitó que la Directora Ejecutiva continuara con dicho proceso. En el mismo momento, la Directora Ejecutiva informó que la grabación ya se encontraba en marcha. La Comisionada Yanira Cortez comentó que si bien la ley no establece claramente que los suplentes deben realizar la declaración, ella hizo la consulta a la Corte Suprema de Justicia y en el momento se le dijo que la presentara, en virtud de que ella podría entrar en calidad de propietaria, razón por la cual ella ya realizó el trámite. Por lo tanto, no le parece necesario hacer una reforma (al reglamento), porque la obligación ya está establecida en la Ley. El Comisionado Gerardo Guerrero respalda lo que dice la Comisionada Cortez, que se debe de hacer por ley y

transparencia. Si bien está en la ley, hay que cumplirlo. En su caso, procederá a hacerlo. Pero con el tema de la reforma (al reglamento interno), si no es viable, solicitó que quede en acta que tanto propietarios como suplentes, deben de presentarla. Él es de la idea que debe quedar normado; pero si no se puede, que quede en acta. La Comisionada Liduvina Escobar consideró que la intención (de la moción) es buena, pero cree que esto ya está en la ley y que todos son responsables de la presentación de la Declaración. La modificación del reglamento no tendría sustento suficiente porque ya está contemplado en la Ley, la cual está encima del reglamento. El Comisionado Ricardo Gómez comentó que este proceso suma a la transparencia y es conveniente para ellos como funcionarios públicos. El Comisionado Javier Suárez subraya que según tiene entendido todas las suplentes han presentado la declaración, en vista que ellos son los más recientes; solicita que, de aquí en adelante, todos los/as suplentes realicen dicho procedimiento. El Comisionado Ricardo Gómez consideró que realizar lo mencionado es positivo y considera que nadie verá de manera negativa sumarse a ello. **PUNTO NUEVE:** XIX Encuentro de la RTA: el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez mencionó que se había recibido la invitación de parte de la RTA para participar del próximo encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), por lo que es necesario nombrar a quién participará. El Comisionado Ricardo Gómez comentó que Gabriela Castillo le ha hecho una propuesta de equipo para participar del evento ya que solo se disponen de cinco espacios: Comisionado Gómez, Comisionado Grégori, Comisionado Suárez, Comisionada Liduvina y Gabriela Castillo, como encargada de Cooperación. Si fuera posible, buscar un sexto espacio para incluir a la Directora Ejecutiva. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar comentó que dicho espacio es para representación de alto nivel y si es necesario, se puede incluir apoyo de las personas técnicas que han implementado proyectos con la Red. Sin embargo, para los días



del evento ya hay audiencias programadas, por lo que propone que sea la Directora Ejecutiva la que represente al Pleno en el Encuentro. El Colegiado, por unanimidad, delegó a la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, para que participe en el evento, acompañándose del siguiente personal técnico: Oscar Campos, Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivos; Andrea Tenorio, Jefa Interina de la Unidad de Evaluación del Desempeño; Rocío Montes, encargada de la Unidad de Género; y Gabriela Castillo, Técnica en Cooperación y Proyectos. **PUNTO DIEZ:** Propuesta de Presupuesto 2021: el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez expuso la necesidad definir una estrategia ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa para solicitar que los fondos del IAIP no se vean afectados para el presupuesto 2021 e incluso solicitar un aumento; y sugirió que se conforme un equipo de trabajo en donde esté las jefaturas de planificación, finanzas, administración y presupuesto, acompañados de la Dirección Ejecutiva. El Pleno aprobó por unanimidad la conformación del equipo para que trabaje la propuesta y sea presentada lo más pronto posible ante el Colegiado. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta y dos minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario



Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva